

EXPTE. H.C.D. N° 18.651/01.-
EXPTE. H.C.D. N° 23.857/06.-
REF: SOLICITA EXIMICIÓN
PAGO DE TASAS.-
SESION ORDINARIA 13/07/11.-
ORDEN DEL DIA N° 010/11.-

VISTO los Expedientes H.C.D. N° 18.651/01 y 23.857/06, donde la Señora **LEZCANO, Lizia Victoria**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 25 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.839/11

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo, por la **Ley Provincial N° 12.076** Prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 38.997.-

ARTICULO 2°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **LEZCANO, Lizia Victoria**, D.N.I. N° 5.582.309, a la **PARTIDA MUNICIPAL N° 38.997**, por el periodo comprendido desde el 2006/1 al 2006/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13

DE JULIO DE 2011.-

Promulgación observada Decreto N° 2305
13/09/2011